

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: IRIS BARRIOS LANYON

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	39,94	G-3	128.582	5.135.565
		3,90	E-4	92.512	360.797
		43,84			0
2	PRESUPUESTO TOTAL				5.135.565
3		1,50%	REGULARIZACION		77.033
	DERECHOS MUNICIPALES				77.033

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 43,84 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles, ubicado en Chiguayante N°106 Población Lomas de Miramar, Arica. Rol de Avalúo 7103-2

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
PC N°12186 del 30.09.02 y RF N°8115 del 13.03.03 por una superficie de 52,73 m²

La regularización de una superficie de 43,84 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (24,48 m²) : cocina, ampliación comedor, bodega
- 2° nivel (19,36 m²) : dormitorios 2 y 3.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **96,57 m²** en un predio de 95,22 m².

1° nivel (47,15 m²) : sala de estar comedor, baño, cocina, bodega, escalera.
2° nivel (49,42 m²) : dormitorio 1, walking closet, baño, dormitorios 2 y 3.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto José Luis Roco Contreras**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

HALA/PCO/gzn
K-26.312

